



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
21 DE FEBRERO DE 2022**

En la Ciudad de México, siendo las 17:45 horas del día 21 de febrero de 2022, se reúnen en la sala de juntas del PH del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, con domicilio en la calle Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México cuyos nombres y cargos son los siguientes: **Lic. Mario Adrián Montellano Calleros**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales; **Lic. Maira Guadalupe López Olvera**, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación; **Lic. Gisel Enríquez Trejo**, Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa; **Mtro. Francisco Albar Cabeza de Vaca Inclán**, Director Ejecutivo de Verificación al Transporte; **Mtro. Emery Troncoso Cordourier**, Director de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental; **Lic. Christian Castro Martínez**, Director de Administración y Finanzas; **Lic. Maryfer Leyva Cruz**, Jefa de Unidad Departamental de Investigación en su carácter de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control, **Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja**, Encargada Provisional de la Subdirección de la Unidad de Transparencia y de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **Lic. Alfredo Parra Damián**, Jefe de Unidad Departamental de Proyectos y Apoyo Técnico área responsable de la información, cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.-----

Preside la Sesión el **Lic. Mario Adrián Montellano Calleros**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, quien da la bienvenida a las personas integrantes de este Comité. -----

**PRIMER PUNTO**

En desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente verifica que se cuenta con el Quórum necesario para dar inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022 y declara legalmente instalada dicha Sesión del Comité de Transparencia.-----

**SEGUNDO PUNTO**

*(Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin)*



El Presidente procede a dar lectura al orden del día para posteriormente someterlo a la aprobación del Pleno.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistencia y declaración de Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, en lo relativo al expediente **INVEACDMX/OV/DU/0654/2020** y la propuesta de Clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, de los datos personales contenidos en el expediente administrativo **INVEACDMX/OV/DU/123/2019**, relacionados con la información solicitada en el folio **090171322000043**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.
4. Cierre de Sesión

Una vez hecha la lectura del orden del día, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:

**ACUERDO INVEACDMX/CT-SE3/001/2022**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI, 24, fracción III, 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México aprueban por unanimidad el Orden del día correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022 del Comité de Transparencia del mencionado Instituto.

**TERCER PUNTO**

En desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente pide a la Encargada Provisional de la Secretaria Técnica que proceda a dar lectura al punto en comento:

Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, en lo relativo al expediente **INVEACDMX/OV/DU/0654/2020** y la propuesta de Clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, de los datos personales contenidos en el expediente administrativo **INVEACDMX/OV/DU/123/2019**,

Handwritten blue and green scribbles and arrows on the left margin.

Handwritten blue signature on the bottom right.



relacionados con la información solicitada en el folio **090171322000043**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.

**INFORMACIÓN SOLICITADA CON FOLIO 090171322000043:** "1.-Solicito expediente completo respecto de la Visita Administrativa realizada en el año 2019 al establecimiento mercantil ubicado en Avenida Recreo numero 135, Colonia Barrio los Reyes, Delegación Iztacalco en esta Ciudad de México. Así como la resolución de esta, de fecha 22 de octubre del 2019.

2.-Solicito expediente completo respecto de la Visita Administrativa en materia de Desarrollo Urbano realizada el 4 de marzo del año 2020 al establecimiento mercantil ubicado en Avenida Recreo numero 135, Colonia Barrio los Reyes, Delegación Iztacalco en esta Ciudad de México. Agradezco su atención..." (sic)

**RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:** Mediante oficio **INVEACDMX/DG/DESC/279/2022**, de fecha 11 de febrero de 2022, suscrito por la Lic. Maira Guadalupe López Olvera, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación, La Unidad Administrativa Responsable (UAR), para dar atención a la solicitud **090171322000043**, solicitó se sometiera a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, en lo relativo al expediente **INVEACDMX/OV/DU/0654/2020** y la propuesta de Clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL** de los datos personales contenidos en el expediente administrativo **INVEACDMX/OV/DU/123/2019**, para poner a disposición del particular el expediente en la modalidad de Consulta Directa, así como proporcionarle la versión pública de la Resolución.

Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al C. Alfredo Parra Damián, como área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de Reservada, argumentos vertidos en el INVEACDMX/DG/DESC/279/2022, de fecha 11 de febrero de 2022, suscrito por la Lic. Maira Guadalupe López Olvera, mediante el cual solicita al Comité de Transparencia de este Instituto se someta a consideración la **RESERVA** de la información, toda vez que, se identificó el expediente **INVEACDMX/OV/DU/0654/2020**, mismo que se encuentra en juicio contencioso con número de expediente TJ/III-64307/2021, radicado ante la Tercera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mismo que se encuentra sub júdice y no ha alcanzado el valor de cosa juzgada.

*[Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right side of the page]*



Por otra parte, en lo relativo al expediente **INVEACDMX/OV/DU/123/2019**, se identificó que hasta el momento no se localizó medio de impugnación que se encuentre en trámite o haya sido notificado a este Instituto, por lo cual esta autoridad tiene la presunción de que la resolución definitiva emitida en autos del procedimiento administrativo de trato ha causado estado, dicho lo anterior y una vez realizado un análisis detallado y vistos los autos del procedimiento en comento, derivado del volumen de la información que requiere el peticionario, la UR se encuentra imposibilitada para otorgar la versión pública de la totalidad del expediente, pues la entrega y reproducción sobrepasan las capacidades técnicas y de capital humano, razón por la cual con fundamento en lo establecido en el artículo 207 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, atendiendo los principios de máxima publicidad y gratuidad, se pone a disposición del particular para **consulta directa, el expediente administrativo INVEACDMX/OV/DU/123/2019**, así como, la versión pública de la resolución administrativa de fecha 22 de octubre de 2019, para lo cual, la UAR solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de la información en su modalidad de **CONFIDENCIAL** de los datos personales contenidos en los autos del expediente administrativo, antes mencionado.-----

En consecuencia, se somete a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de clasificación de los siguientes datos:-----

- Nombres de la persona visitada, testigos, autorizados y aquellos terceros contenidos en el expediente.-----
- Firma de la persona visitada, testigos, autorizados y aquellos terceros contenidos en el expediente.-----
- Edad y domicilio de las personas señaladas como testigo y aquellos terceros contenidos en el expediente.-----
- Número de folio y año de expedición de las credenciales de elector de la persona visitada, testigos, autorizados y aquellos terceros contenidos en el expediente.-----
- Firmas y rúbricas de la persona visitada, testigos, autorizados y aquellos terceros contenidos en el expediente.-----



- Domicilio para oír y recibir notificaciones de la persona visitada, autorizados y aquellos terceros contenidos en el expediente.-----  
-----
- Nacionalidad.-----  
-----
- CURP.-----  
-----
- Fecha de nacimiento.-----  
-----
- Fotografías.-----  
-----
- Cantidad renta mensual en el contrato de arrendamiento.-----  
-----
- Cantidad garantía en el contrato de arrendamiento.-----  
-----
- Croquis de localización.-----  
-----
- Número de cuenta predial.-----  
-----
- Correo electrónico.-----  
-----
- Número telefónico.-----  
-----
- Número único de extranjero.-----  
-----
- Sexo.-----  
-----
- Código OCR.-----  
-----

Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité, si tienen algún comentario al respecto.-----  
-----

Al no haber comentario alguno, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:-----  
-----

Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin.



-----ACUERDO INVEACDMX/CT-SE3/002/2022-----

Vista la solicitud de Información Identificada con el folio **090171322000043**, respecto al expediente con el código alfanumérico **INVEACDMX/OV/DU/0654/2020**, el cual se encuentra sub **judice**, toda vez que, que se encuentra en juicio contencioso en el expediente **TJ/III-64307/2021**, radicado ante la Tercera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, **por lo que dicha determinación no ha quedado firme y dicha resolución de fondo no ha alcanzado el valor de cosa juzgada, por lo que** el Pleno por mayoría de votos, resuelve **CONFIRMAR** la clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA hasta por un término de DOS AÑOS, el cual correrá a partir de la fecha en que se confirme la reserva de la información; o bien hasta en tanto se extingan las causas que dieron origen a su clasificación**, ya que de proporcionarse se puede generar un daño desproporcionado e innecesario a valores jurídicamente protegidos, poniendo en riesgo el interés de la sociedad en que se dé cabal cumplimiento a la Ley, pues resulta incuestionable que prevalezca el interés de los gobernados en que sus autoridades lleven a cabo una estricta aplicación y observancia en los instrumentos jurídicos vigentes en la Ciudad de México, cuyo objetivo primordial es entre otros, velar por proteger el derecho humano a la seguridad jurídica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como lo señalado en el artículo 426, en relación con el diverso 427 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria al artículo 7 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, lo cual se plasma en el siguiente:

**Cuadro de Clasificación de Información:**



	Concepto	Detalle:
	Fecha de clasificación	21 de febrero de 2022
	Área Responsable	Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación
	Información Confidencial y/o Reservado	RESERVADA. Expediente número INVEACDMX/OV/DU/0654/2020
	Periodo de reserva	2 (dos) años Del 21 de febrero de 2022 al 21 de febrero de 2024
	Fundamento legal	Artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 426 y 427 fracción II del Código de Procedimiento Civiles para el Distrito Federal.
	Rúbrica del titular del área que clasifica.	 Firma Lic. Maira Guadalupe López Olvera Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación

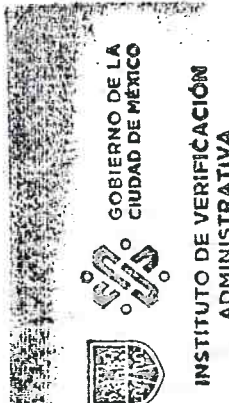
Por lo anteriormente expuesto, hágase del conocimiento al solicitante que no es procedente proporcionar la información requerida, toda vez que se encuentra en el supuesto de información en su modalidad de **RESERVADA**. Lo anterior con fundamento en los artículos 90 fracciones II y VIII, 169 y 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por otra parte, respecto al expediente con el código alfanumérico **INVEACDMX/OV/DU/123/2019**, el Pleno por mayoría de votos, resuelve **CONFIRMAR** la clasificación de los datos personales en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, toda vez que recae en el supuesto establecido en el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México,





lo cual se plasma en el siguiente:-----

**Cuadro de clasificación:**-----

	Concepto	Detalle
	Fecha de clasificación	21 de febrero de 2022
	Área Responsable	Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación
	Información Confidencial y/o Reservada	• CONFIDENCIAL
	Fundamento legal	Artículos 6; inciso A); fracción II y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 176; fracción I; y 186; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 1, 2 fracciones II y III 3; fracción IX 9 numeral 2; de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 169, 176 fracción I y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Séptimo fracción I y Noveno, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
	Partes o secciones reservadas o confidenciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombres de la persona visitada, testigos, autorizados y aquellos terceros contenidos en el expediente</li> <li>• Firma de la persona visitada, testigos, autorizados y aquellos terceros contenidos en el expediente</li> <li>• Edad y domicilio de las personas señaladas como testigo y aquellos terceros contenidos en el expediente</li> <li>• Número de folio y año de expedición de las credenciales de elector de la persona visitada, testigos, autorizados y aquellos</li> </ul>





		<p>terceros contenidos en el expediente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmas y rúbricas de la persona visitada, testigos, autorizados y aquellos terceros contenidos en el expediente</li> <li>• Domicilio para oír y recibir notificaciones de la persona visitada, autorizados y aquellos terceros contenidos en el expediente</li> <li>• Nacionalidad</li> <li>• CURP</li> <li>• Fecha de nacimiento</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Cantidad renta mensual en el contrato de arrendamiento</li> <li>• Cantidad garantía en el contrato de arrendamiento</li> <li>• Croquis de localización</li> <li>• Número de cuenta predial</li> <li>• Correo electrónico</li> <li>• Número telefónico</li> <li>• Número único de extranjero</li> <li>• Sexo</li> <li>• Código OCR</li> </ul>
	Rúbrica del titular del área	<p>Firma</p>  <p>Lic. Maira Guadalupe López Olvera Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación</p>

Por lo anteriormente expuesto, hágase del conocimiento al solicitante, que se pone a su disposición la información en la modalidad de **consulta directa** del expediente **INVEACDMX/OV/DU/123/2019** y procédase a la entrega de la versión pública de la resolución administrativa de fecha 22 de octubre de 2019. Lo anterior con fundamento en los artículos 90 fracciones II y VIII, 169 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

*[Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin]*



Acto seguido, fue aprobado el Acuerdo **INVEACDMX/CT-SE3/002/2022**, en los términos antes plasmados.

En desahogo del cuarto punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, siendo las 18:03 horas de la fecha de su inicio, firmando y rubricando al calce las y los integrantes que en ella intervinieron.

<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p>  <p><b>LIC. MARIO ADRIÁN MONTELLANO CALLEROS</b> DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES</p>	<p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p><b>LIC. MAIRA GUADALUPE LÓPEZ OLVERA</b> DIRECTORA EJECUTIVA DE SUBSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN</p>
<p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p><b>MTRO. EMERY TRONCOSO CORDOURIER</b> DIRECTOR DE APOYO INSTITUCIONAL, DIFUSIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL</p>	<p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p><b>LIC. GISEL ENRÍQUEZ TREJO</b> DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p>



<p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>MTRO. FRANCISCO ALBAR CABEZA DE VACA INCLÁN</b> DIRECTOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE</p>	<p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ</b> DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
<p style="text-align: center;"><b>SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. MARYFER LEYVA CRUZ</b> JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN</p>	<p style="text-align: center;"><b>ENCARGADA PROVISIONAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. ELSA LUZ MARÍA DÍAZ CEJA</b> ENCARGADA PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. ALFREDO PARRA DAMIÁN</b> JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS Y APOYO TÉCNICO</p>	

Esta hoja de firmas, forma parte integral del acta levantada con motivo de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, celebrada el 21 de febrero de 2022, la cual consta de 5 (cinco) fojas útiles por ambos lados y 1 (una) foja útil escrita por el anverso, firmando y rubricando al calce y margen, los que en ella intervinieron para los efectos administrativos a que haya lugar.

